

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez, solicitud de suspensión del proceso. Sírvasse proveer.

Palmira (V), mayo 11 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 0857
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: TITULARIZADORA DE COLOMBIA
Demandado: BLANCA DELIA ARCE PECHENE
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00281-00

Visto el informe de secretaría, el Juzgado observa petición en la cual solicita el apoderado judicial de la parte activa y la parte pasiva, se suspenda el proceso por el término de seis meses, contados desde la radicación del memorial al juzgado.

Así las cosas, considera el Despacho que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 161 del Código General del Proceso, el cual puntualiza en el numeral segundo que si las partes lo solicitan de común acuerdo y es por tiempo determinado deberá decretarse la suspensión del proceso, evidenciándose que la misma tiene efectos desde su presentación, es decir, desde el día 05 de abril de 2021.

RESUELVE:

Único: DECRETAR la suspensión del proceso por el término de seis meses, contados desde el día 05 de abril de 2021.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	---	--

Código de verificación:

114af9040050856109193e547613199aa565e5e39eb04eb3ccf656095f050839

Documento generado en 11/05/2021 07:39:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>